



DH-CV-1067-2020
5 de noviembre de 2020

Excelentísimo Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente
República de Costa Rica
Su Despacho

Estimado Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Como es de su estimable conocimiento, la Defensoría de los Habitantes solicitó información a su Despacho, respecto del registro sanitario del equipo de protección personal de los funcionarios de la salud, en particular de las mascarillas y batas de frente a situación de la pandemia por la covid-19.

Al respecto, se recibió copia del oficio N.º MS-DM-RM-5416-2020 del 21 de agosto de 2020, suscrito por Dr. Pedro González Morera, Ministro de Salud a.i., en ese momento.

Como consecuencia de ello, mediante el oficio 12920-2020-DHR del 3 de noviembre de 2020 esta Defensoría comunicó al Dr. Daniel Salas, Ministro de Salud, un informe final con una única recomendación, la cual copio a continuación para su estimable información:

"Modificar el Decreto Ejecutivo N° 41387-S de 2018, con el propósito de que todos los equipos y materiales biomédicos relacionados con la prevención del Covid-19 requieran registro sanitario previo a su comercialización o importación."

Conforme el procedimiento institucional estaremos verificando el cumplimiento de esta recomendación,

Para finalizar, se procede a adjuntar el oficio previamente citado¹, para lo que corresponda.

Segura de su atención a la presente, se suscribe cordialmente,

Catalina Crespo Sancho, PhD.
Defensora de los Habitantes de la República

E: CV
R: TM

¹ Oficio 12920-2020-DHR, emanado en fecha 3 de noviembre de 2020, en relación a Informe Final con Recomendación al Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud.